

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 630014003005-2019-00036-00¹

En atención a que a la fecha del presente proveído, el Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad no ha emitido pronunciamiento frente al oficio No. 1227 del 16 de septiembre de 2022 que le fuere remitido, procede entonces el Juzgado a **requerir** a dicha célula judicial, a fin de que se sirva remitir respuesta frente al oficio en mención, siendo que su pronunciamiento surge como necesario a efectos de proveer en el presente asunto.

Por el centro de servicios líbrese y remítase el oficio correspondiente, adjuntándole para el efecto copia del referido oficio 1227 y de su anexo, correspondiente al auto del 15 de septiembre de 2022 (archs.54 y 55).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

JSMZ
(Procesos)

<p>JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO</p> <p>ESTADO N° 179 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ SECRETARIA</p>

¹ albaluciamontesabogados@gmail.com

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecb96a800ab91f74124202c4aea5c5bb8d8745f1253b7162184b6b26631e3a14**

Documento generado en 26/10/2022 09:41:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>